Colono



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Agricultor

[*sustantivo masculino cultismo*]

Agricultor que había recibido un lote de tierra del antiguo Instituto Nacional de Colonización.

Ver: Labraol, Parcelero

• A lo primero cuando el IRYDA entregó las parcelas erâmos pol lo menos doscientos colonos.

• El padre de Vito es colono. Tiene'l secaero pallá p'al arroyo Santa María.

Campos semánticos: Agricultor Agricultura Personas

Comentarios:

En Peraleda se denominó **colono** al agricultor que recibía una parcela de terreno de manos del extinto IRYDA (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), antes denominado Instituto Nacional de Colonización, pues estaban colonizando terrenos que antes eran comunales.

El plan nacional de reordenación de las fincas, llamado "Plan de Concentración Parcelaria", tenía como objetivo unificar fincas pequeñas para crear otras más grandes y así poder adaptarlas a la maquinaria y técnicas de cultivo modernas.

Antiguamente la costumbre era ir dividiendo las tierras entre los hijos, creado cada vez terrenos de cultivo más pequeños, siendo lo habitual que una persona fuera dueña de varios trocitos de tierra desperdigados por zonas diferentes del pueblo, a veces muy alejadas entre sí. El plan de concentración unió los trozos para crear otros grandes y asignó luego a cada agricultor un trozo de terreno equivalente a lo que antes poseía, pero en un solo lote (llamado **parcela**). Además se tenía en cuenta no sólo la extensión de la tierra de la que se era dueño, sino también su calidad. Imaginemos, por ejemplo, que alguien tuviese tres trozos pequeños en una zona de tierra mala. Si el lote adjudicado estuviera en una zona más fértil, la extensión de su parcela sería menor que la suma de las anteriores para compensar.

La palabra **colono** fue habitual al principio del proceso, pero fue rápidamente reemplazada por la de **parcelero**.

La concentración parcelaria comienza con la ley aprobada en 1952. Estas nuevas fincas recibieron el nombre de **parcelas**, de donde surge el nombre de **parcelero** para designar al que trabaja una parcela de terreno. La palabra **parcela** se deriva del verbo **parcelar**, que significa *dividir una finca grande en porciones más pequeñas para venderla o arrendarla*, aunque también se usó con el sentido contrario, de unir fincas pequeñitas para formar una grande.

Antes de estos cambios la gente que trabajaba en el campo era llamada simplemente **agricultores**, palabra que hoy ya se usa mucho menos.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** español. **Es** castellano con variación de uso. **Se usa en** algunas partes de España.

Etimología:

Del desaparecido **Instituto Nacional de Colonización**, precursor del **IRYDA**, también desaparecido en la actualidad.

Colono procede del latín **colonus** *(el que cultiva)*.

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com